

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****92****MADRID NÚMERO 26****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 1.556 de 2015, entre doña Natalia García Moreno y don Alberto de Freitas Silva, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 311 de 2017

Madrid, a 31 de octubre de 2017.—La ilustrísima señora doña Rocío Nieto Centeno, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 26 de Madrid, habiendo visto los presentes autos número 1.556 de 2015 sobre juicio ordinario, seguidos a instancias de doña Natalia García Moreno, representada por la procuradora de los Tribunales doña Amelia Martín Sáez, contra don Alberto de Freitas Silva, en rebeldía procesal, sobre acción declarativa.

Fallo:

Que, estimando la demanda formulada por doña Natalia García Moreno, representada por la procuradora de los Tribunales doña Amelia Martín Sáez, contra don Alberto de Freitas Silva, en rebeldía procesal, declaro que la vivienda sita en la calle Ricardo Ortiz, número 106, segundo D, de Madrid, cuya restante descripción consta en el fundamento de derecho primero de la presente resolución pertenece a la demandante con carácter privativo, por haberlo adquirido con dinero privativo, siendo la única titular del pleno dominio del mismo.

Ordenando la inscripción de la citada finca en el Registro de la Propiedad a favor de la misma y cancelación de los asientos que resulten contradictorios con el dominio declarado.

No procede efectuar pronunciamiento sobre las costas procesales devengadas en esta instancia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación.

El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, deberá exponer las alegaciones en que se base la impugnación, significándole a las partes que para la admisión a trámite del recurso deberán aportar resguardo de ingreso de un depósito que se constituirá en la entidad “Banco Santander”, número de cuenta 2454, clave 02, indicando número de expediente y año, por valor de 50 euros, en concepto de “depósito recurso apelación”.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Alberto de Freitas Silva, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 5 de diciembre de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/681/18)

